



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

754_

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 ABR. 2017.

VISTOS :

A) La Modificación - Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, año 2016, de fecha 24 de marzo de 2017, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP N° 30465162-0.

B) La Resolución Exenta N° 516, del 24/03/2017, que aprueba la Modificación de Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP N° 30465162-0.

C) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la propuesta pública “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL”.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/MHA/inv.
DISTRIBUCION

- DOM
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL